

MAT.: Aplica Amonestación por escrito a extranjero de  
Nacionalidad Argentina don **Norberto Ruben**  
**MESTROCRISTINO.**

CONCEPCIÓN, 11 SEP 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Gobernación Provincial de Concepción, comunica mediante Oficio N° 679 del 02 de Septiembre de 2009, que don **Norberto Ruben MESTROCRISTINO**, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° **21470601**, Cédula de Identidad de Extranjeros N° **22.739.312-2**, con domicilio en Pablo Neruda N° 156, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 148° en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

2.- Que a través del oficio señalado en el Considerando N° 1, La Gobernación Provincial de Concepción, solicita aplicar al extranjero antes individualizado una Amonestación por escrito, atendido que se trata de un extranjero de escasos recursos y su interés de regularizar su situación para postular al beneficio de Permanencia Definitiva.

**VISTOS:**

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- Aplíquese una Amonestación por escrito, a don **Norberto Ruben MESTROCRISTINO**, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° **21470601**, Cédula de Identidad de Extranjeros N° **22.739.312-2**, por haber incurrido en la infracción descrita en el artículo 148° en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

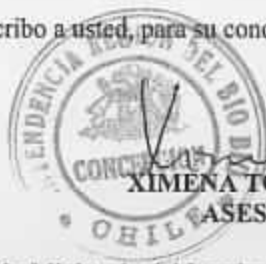
2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento, y fines del caso.

  
*Ximena Torrejón Cantuaria*  
**XIMENA TORREJÓN CANTUARIA**  
**ASESORA JURÍDICA**

Distribución:

-Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

-Policía de Investigaciones de Concepción

-Gobernación Provincial de Concepción

-Departamento Jurídico ✓

-Archivo de Of. de Partes